

Buenos Aires, 21 de febrero de 2013.

VISTO el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por Ordenanza N° 698 del Consejo Superior Universitario que establece en el Artículo 17º, que los integrantes del Consejo de Administración duran dos años en sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que finalizaron sus mandatos los actuales integrantes del Consejo de Administración, incluyendo los representantes de los claustros Docentes y No Docentes que fueron oportunamente elegidos conforme al Artículo 12º del Estatuto citado en el Visto.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que el Sector Jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Elecciones Nacionales el día 6 de Mayo de 2013, para la renovación de representantes Docentes y No Docentes, que integrarán en cali-



dad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Cada uno de los claustros elegirá:

**DOS (2) Vocales Titulares.**

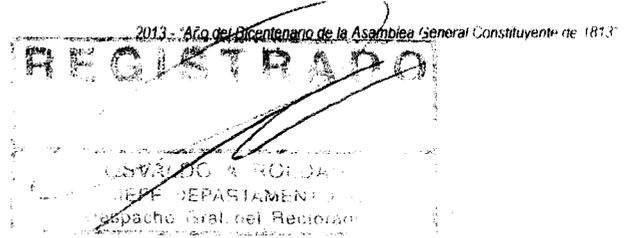
**DOS (2) Vocales Suplentes.**

ARTÍCULO 3º.- Establecer para ambos claustros el siguiente calendario electoral:

1. Resolución de convocatoria: **21 de febrero de 2013.**
2. Iniciación Cronograma Electoral: **25 de febrero de 2013.**
3. Padrones:
  - 3.1 Exhibición: **25 de febrero al 8 de marzo de 2013.**
  - 3.2 Observaciones y tratamiento de las observaciones: **25 de febrero al 8 de marzo de 2013.**
  - 3.3 Impugnaciones: **11 de marzo al 13 de marzo de 2013.**
  - 3.4 Tratamiento y Resolución:  
Impugnaciones: **14 de marzo al 15 de marzo de 2013.**
  - 3.5 Padrones Definitivos: **18 de marzo al 3 de mayo de 2013.**
4. Listas:
  - 4.1 Presentación: **25 de febrero al 27 de marzo de 2013.**
  - 4.2 Oficialización: **3º de abril al 10 de abril de 2013.**
  - 4.3 Exhibición e Impugnaciones: **11 de abril al 15 de abril de 2013.**
  - 4.4 Tratamiento de Impugnaciones: **16 de abril al 17 de abril de 2013.**
  - 4.5 Exhibición Listas Definitivas: **18 de abril al 3 de mayo de 2013.**
5. Acto Electoral: **6 de mayo de 2013.**



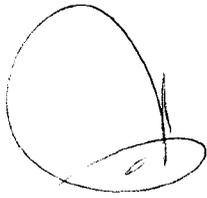
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 4º.- La Junta Electoral estará constituida según el Título V de la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º.- Exhibir en el Rectorado, Facultades Regionales e Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, las disposiciones que reglamenten el proceso electoral, con la finalidad de informar y servir de guía a los electores.

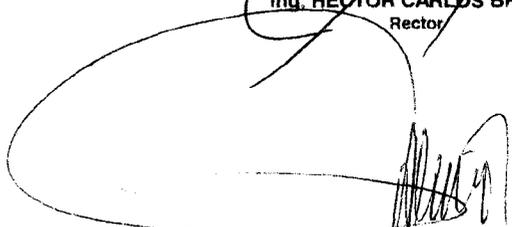
ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 116/2013.

U.T.N.
saa
<i>[Handwritten initials]</i>

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Dr. ROGELIO GÓMEZ  
Secretario Administrativo

